

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-38/22

Argentina. Préstamo 5557/OC-AR a la República Argentina. Programa de Mejoramiento de Barrios. Cuarta Operación Individual Bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) establecida mediante convenio de 29 de marzo de 2007 (AR-X1004)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios, que constituye la cuarta operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) establecida mediante convenio de 29 de marzo de 2007 (AR-X1004), aprobada mediante Resolución DE-5/07 de fecha 31 de enero de 2007. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$150.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 6 de julio de 2022)